

La Junta dice ahora que es ilegal bajar un 10% el sueldo al personal sanitario

- Los sindicatos celebran la marcha atrás tras más de dos meses de protestas
- Una ley estatal de 2003 impide a Griñán aplicar el plan de recortes a la plantilla del SAS

SEBASTIÁN TORRES

ANTONIO SALVADOR / Sevilla

Todo era un espejismo. Las manifestaciones de los interinos de la sanidad, los encierros simultáneos en 14 hospitales andaluces, los repartos de octavillas en las consultas denunciando los recortes, el contenido de las reuniones de la mesa sectorial de sanidad... Nada de eso tenía razón de ser porque la Junta de Andalucía nunca contempló y nunca acordó bajarle el sueldo un 10 por ciento al personal interino del Servicio Andaluz de Salud (SAS). La gran pregunta es por qué no lo aclaró entonces y se habría ahorrado todas esas protestas.

El Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, una ley estatal del año 2003, impide al Gobierno de José Antonio Griñán aplicar a médicos, enfermeros, auxiliares y celadores el recorte del 10 por ciento en la jornada laboral y en el salario que decretó el pasado 19 de junio para todos los «funcionarios interinos», «personal estatutario temporal», «personal laboral temporal» y «personal laboral indefinido no fijo».

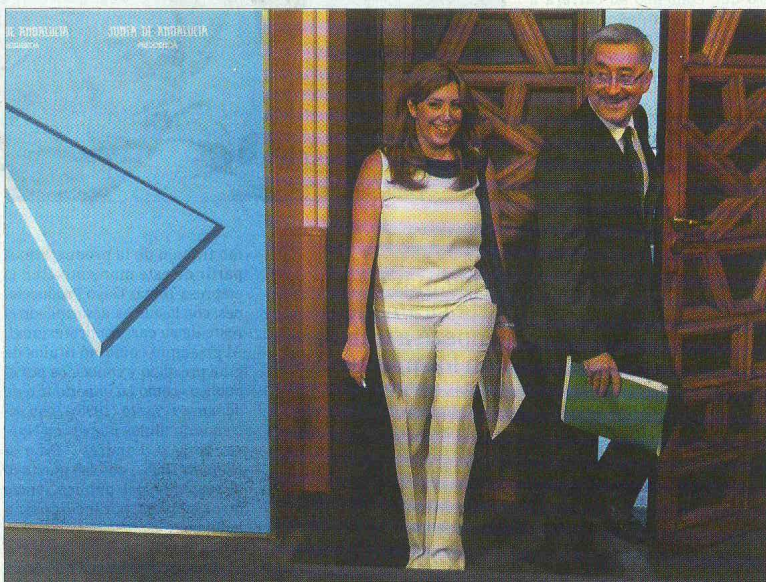
• La consejera de Presidencia e Igualdad, la socialista Susana Díaz, admitió ayer que la normativa básica estatal impide aplicar los recortes al personal estatutario del SAS y no descartó que haya «otros colectivos» de funcionarios que estén igualmente blindados por leyes de rango superior, si bien no concretó ninguno.

Personal estatutario del SAS es casi el cien por cien de la plantilla, excepto los médicos internos residentes (MIR) y los profesionales sanitarios adscritos a ayuntamientos o diputaciones que hayan preferido mantener su antiguo estatus en vez de acogerse al estatuto marco para el personal sanitario.

En efecto, el artículo 60 del estatuto del personal sanitario recoge que los nombramientos «podrán expedirse para la prestación de servicios en jornada completa o para la prestación a dedicación parcial», si bien en este caso el máximo es del 75 por ciento.

Es decir, que el personal estatutario del SAS que desempeñe más de un 75 por ciento de la jornada laboral tiene que cobrar por ley el cien por cien. Por lo tanto, las jornadas del 90 por ciento con un 90 por ciento de sueldo, como previó la Junta de Andalucía, son ilegales.

Es cierto que el artículo 15.1 del decreto-ley de medidas fiscales exceptúa la aplicación del recorte del 10 por ciento de sueldo y salario «en aquellos ámbitos en los que, en



Los consejeros Susana Díaz (Presidencia) y Antonio Ávila (Economía), ayer, tras el Consejo de Gobierno. / EFE

Díaz reaparece tras el 'veto' de IU

CARMEN TORRES / Sevilla
Casi dos meses llevaba la consejera de Presidencia, Susana Díaz, sin aparecer por las ruedas de prensa posteriores al Consejo de Gobierno de la Junta. Su última comparecencia pública para explicar los acuerdos alcanzados se remonta al 5 de junio, cuando se frenó en seco esta tendencia por la queja de IU, socia de los socialistas en el Ejecutivo andaluz.

Desde IU se hizo la petición expresa de que fuera el portavoz del Gobierno, el periodista Miguel Ángel Vázquez, quien ofre-

ciera las ruedas de prensa para acabar con la imagen de 'número 2' del Gobierno andaluz que ofrecía Susana Díaz, entonces todavía secretaria de Organización del PSOE-A, y que eclipsaba la figura del vicepresidente de la Junta, Diego Valderas, coordinador general de IU-CA.

Dos semanas después, y un día antes del Consejo de Gobierno, Díaz daba una rueda de prensa desde la sede del PSOE como secretaria de Organización en la que anunciaba la aprobación en la Junta del plan económico-financiero de ree-

quilibrio 2012-2014, para confrontar con el Gobierno central. En esa estrategia, utilizaba la posición institucional de la Junta para la estrategia partidista a la hora de anunciar una hoja de ruta «radicalmente distinta» a la del Gobierno de la nación, ya que el acuerdo se había pactado con los sindicatos.

Ese protagonismo a la hora de arrogarse partidariamente los logros del Gobierno de coalición tampoco gustó a los socios de IU y desde entonces Díaz había perdido protagonismo en la Junta.

Es más, su salida de

la ejecutiva regional del PSOE, donde también ejercía de 'número 2', ha sido suplida con creces por su sucesor, Mario Jiménez, que de momento realiza anuncios sobre la Junta de Andalucía sin ninguna cortapisa.

Por su parte, Susana Díaz ha encontrado refugio en Sevilla, donde ejerce como secretaria general del partido y donde aguarda nuevas oportunidades. En el PSOE sevillano se conocen sus aspiraciones a presentarse como candidata a la Alcaldía aprovechando un retroceso electoral del PP por los recortes del Gobierno central y su incapacidad de hacer frente a la crisis.

virtud de la regulación establecida por la normativa estatal básica, resulte inaplicable». Es decir, que el propio decreto de la Junta impide aplicar el recorte en la sanidad.

Pero igual de cierto es que los sindicatos vienen esgrimiendo ese argumento desde el principio y nunca hasta ayer ningún representante de la Administración andalu-

za había afirmado ni públicamente ni en las reuniones de negociación que los recortes fueran inaplicables a los interinos del SAS.

Es más, en la reunión de la mesa sectorial de sanidad celebrada el 18 de junio, la consejera de Salud, María Jesús Montero, se presentó por sorpresa para informar a los sindicatos de los recortes. Aunque

en principio se anunció una reducción del 15 por ciento de la jornada laboral y del sueldo, ya era público que el Gobierno andaluz había decidido dejarla en un 10 por ciento.

En julio se celebró una nueva reunión de la mesa sectorial de sanidad y fue la propia Administración la que informó a los sindicatos de que la reducción del 10 por ciento

no se aplicaría a los interinos que ocupaban cargos intermedios, pero sí al resto.

Cabe preguntarse si es posible que todo eso fuera una invención de los cinco sindicatos presentes en esas reuniones (Satse, Sindicato Médico, CSIF, UGT y CCOO) mientras nadie de la Junta de Andalucía salía públicamente a dar réplica y desmontar sus argumentos asegurando que el recorte era inaplicable, como sí admitió por fin ayer la consejera Díaz en la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno extraordinario.

Es posible que el Gobierno andaluz haya cometido un error de comunicación y no haya sido capaz de explicar el alcance de sus ajustes, cuando podría haberse evitado

El Sindicato Médico explica que «Griñán se ha estrellado contra la legalidad»

dos meses de protestas en hospitales y centros de salud.

Pero, a la vista de cómo han transcurrido los acontecimientos, tampoco es descabellado pensar que el plan de reequilibrio adolezca de falta de rigor y que los números, en realidad, sí se hicieran contando con llevar el recorte al SAS.

Si así fuera, la Junta de Andalucía tendría que reajustar una vez más su plan de recortes, bien reduciendo otras partidas, bien aplicando en el SAS medidas de ahorro que si sean legales. Pero como la consejera aseguró ayer, sorprendentemente, que el plan se elaboró contando con que no se aplicaría al personal sanitario, los trabajadores del SAS no tendrían que temer despidos.

El Gobierno admitió ayer que no se aplicará el recorte en la sanidad después de que los sindicatos CCOO, Satse, CSIF y el Sindicato Médico, desde por la mañana, celebraran la consecución de este logro citando «fuentes de la Junta».

CCOO colgó carteles en los hospitales vinculando el logro a sus «continuas reivindicaciones» y CSIF exigió que se aplique a todos los interinos, no sólo a los del SAS.

El presidente de Sindicato Médico de Sevilla, Antonio Gutiérrez, describió lo ocurrido de una manera gráfica: «No es que Griñán haya suavizado sus medidas de recortes, sino que se ha estrellado contra la legalidad vigente».